



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030



**Bizkaia**  
foru aldundia  
diotutak foroi



**Bizkaia**  
azpiegiturak

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO Y  
MONTAJE DE MOBILIARIO, Y OTRO EQUIPAMIENTO, EN EL  
CENTRO DE DÍA DE MUNGIA, MODELO etxeTIC



## ÍNDICE

|   |                                                                          |    |
|---|--------------------------------------------------------------------------|----|
| 1 | OBJETO                                                                   | 3  |
| 2 | CONDICIONES DE ENTREGA Y SERVICIO                                        | 4  |
| 3 | ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES Y DE CADA LOTE | 6  |
| 4 | DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.                                    | 9  |
| 5 | CRITERIOS DE VALORACIÓN                                                  | 10 |
| 6 | DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (TÉCNICA Y DE SERVICIO)                          | 14 |
| 7 | MUESTRAS Y PROTOTIPOS DE LA OFERTA                                       | 15 |



## 1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (o PPT) es la definición de las características técnicas de aplicación en la licitación del suministro y montaje de mobiliario, y otro equipamiento, en el centro de día de Mungia, modelo etxeTIC

Las especificaciones técnicas y económicas, expuestas en este PPT, definen también las condiciones técnicas que deben cumplir las ofertas que opten a la adjudicación de la correspondiente licitación.

Se establecen los siguientes lotes, cuya descripción concreta se incluye en el Anexo I del PPT:

LOTE 1 – Mobiliario genérico CD Mungia: 7.787,51 € (sin IVA)

LOTE 2 – Mobiliario sanitario y grúa CD Mungia: 7.114,71 € (sin IVA)

LOTE 3 – Butacas relax CD Mungia: 6.577,90 € (sin IVA)

LOTE 4 – Equipamiento audiovisual CD Mungia: 4.158,00 € (sin IVA)

LOTE 5 – Equipamiento de cocina industrial CD Mungia: 10.572,86 € (sin IVA)

LOTE 6 – Equipamiento de limpieza CD Mungia: 1.210,00 € (sin IVA)

LOTE 7 – Equipamiento de estores CD Mungia: 5.280,00 € (son IVA)

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará el rechazo de la oferta. Los licitadores podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el pliego. Esta acreditación correrá a cargo de la empresa licitadora.

AZPIEGITURAK, S.A.M.P. (AZPIEGITURAK, en adelante) pondrá a disposición de los licitadores el plano de los locales en la documentación adjunta a esta licitación.

Las empresas licitadoras darán un precio por cada lote, y con cada lote se formalizará un contrato. Así mismo, las empresas licitadoras podrán presentar su propuesta por uno o más lotes.

Se adjunta el plano de planta del centro de día de Mungia.



## 2.- CONDICIONES DE ENTREGA Y SERVICIO

### Entrega

El plazo de entrega para los productos adjudicados será de 30 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato de suministro. No obstante, al tratarse de un proceso de obra nueva, si AZPIEGITURAK estimase la imposibilidad de realizar la entrega y montaje en dicho plazo, este plazo se aplazará por un periodo máximo de 60 días naturales desde la comunicación de dicha imposibilidad y hasta que fuera posible la entrega y montaje.

Todos los productos deberán ser entregados embalados de forma que queden perfectamente protegidos durante la entrega y hasta su instalación en su lugar de uso.

La entrega y montaje del equipamiento se llevará a cabo en el local de planta baja del nº 3A de la calle Olalde Beresia de Mungia (local junto a Lanbide).

Los productos serán colocados e instalados en el centro de destino indicado y a su vez, dentro del centro, en el lugar que indique el responsable del centro. Para ello será necesario contactar con el centro antes de realizar la entrega, y concretar con la persona responsable del centro la hora y fecha de entrega del material.

El adjudicatario se compromete a la instalación en el sitio de todos los muebles, complementos, material electrónico, y todo aquello que requiera instalación para su uso, incluyendo el transporte, la sujeción de los mismos, montaje, instalación, conexiones a la red eléctrica, red de suministro de agua y desagües donde procediera, así como el cableado si fuera necesario quedando debidamente conectados y en perfecto estado de funcionamiento.

Se incluirá, una vez finalizado el montaje e instalación de los productos, la revisión total de todos los elementos, procediendo a subsanar las faltas o deterioros detectados en un plazo inferior a 20 días naturales.

Se incluirá, a su vez, el desmontaje, retirada y traslado al vertedero de los embalajes y

enseres que sea necesario retirar después de la instalación, así como el vehículo a utilizar, kilometrajes, tasas de vertedero, así como la limpieza de la suciedad producida en el montaje e instalación.

En caso de que la empresa adjudicataria se presente sin previo aviso en el centro, la empresa adjudicataria se hará responsable de almacenar el producto hasta que el centro se lo comunique. La instalación del mobiliario será siempre a cargo de la empresa adjudicataria.



## Plazo de garantía y durabilidad

Los productos suministrados tendrán un plazo de garantía mínima de tres años, computándose dicho plazo desde el día siguiente a la fecha de firma del acta de recepción del suministro e instalación.

Se exige la confirmación por escrito de un periodo de vida activo, "**en comercialización de serie**" y con mantenimiento de gama por un periodo no inferior a 5 años a partir de la fecha de adjudicación definitiva, para la totalidad de productos incluidos en la licitación.

Se exige la confirmación por escrito de un periodo de continuidad "**no de serie**" a partir de la finalización del periodo de "**comercialización de serie**" y con mantenimiento de los productos específicamente adjudicados por un periodo no inferior a 2 años, para la totalidad de los productos incluidos en la licitación.

Se exige la confirmación por escrito de la **disponibilidad de componentes y repuestos** para reparaciones durante un mínimo de 3 años a partir de la finalización de los 2 periodos anteriores.

## Servicio postventa y reparación

La empresa licitadora dispondrá de un servicio postventa y de reparación.

## Fichas técnicas

De cada producto la documentación gráfica, ficha técnica del modelo ofertado y toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias que se señalan en función del producto a las que se compromete la empresa licitadora.

**Manuales de uso, manejo y mantenimiento de mobiliario, maquinaria, pequeño electrodoméstico y aparatos de ejercicio.**

Se aportarán los manuales e instrucciones del mobiliario, así como el del otro equipamiento, en cualquiera de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Con cada elemento se entregará un manual de mantenimiento que defina las recomendaciones sobre frecuencias, instrumentos o herramientas necesarias y productos a utilizar en las operaciones de:

- Limpieza.
- Lubricación si es requerida



- Mantenimiento. Revisión de elementos móviles.

Las mesas plegables, sillas operativas y pantallas tendrán una hoja plastificada de uso y manejo.

### Embalajes

El embalaje debe estar fabricado con un tipo de material reciclable (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). Quedan excluidos los plásticos clorados.

El embalaje puede consistir en más de un material si puede ser separado manualmente y de modo fácil en partes de un único material.

En cualquier caso, los diferentes materiales plásticos deben estar claramente identificados.

El adjudicatario se comprometerá a una adecuada gestión final de los embalajes.

### 3.- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES Y DE CADA LOTE

El mobiliario y equipamiento objeto de este contrato se ajustará, en cuanto les resulte de aplicación, a lo establecido en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, así como a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

El adjudicatario de cada lote deberá aportar la siguiente documentación:

- El catálogo de los productos o fichas técnicas dispondrá de la gama cromática.
- Certificados de garantía y durabilidad del producto en el mercado, por parte del fabricante o empresa licitadora.
- Declaración de disposición por parte de la empresa licitadora de un servicio postventa y de reparación.
- Descripción del material del embalaje y compromiso de una adecuada gestión final del mismo.
- Declaración responsable de que los elementos suministrados cumplen la legalidad vigente y las normas que apliquen, en su caso, a cada producto en



cuanto a seguridad, incendios, calidad e higiene, ergonomía, medio ambiente, ahorro energético y compatibilidad electromagnética, incorporando, si fuese el caso, la documentación acreditativa de dichas circunstancias (normas y/o ensayos).

De cada producto se adjuntará documentación gráfica, ficha técnica del modelo ofertado y toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones que se señalan en función del producto a las que se compromete el licitador.

La acreditación de la calidad, en su caso, se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes Certificados. Tendrán validez aquellos certificados emitidos durante los cuatro últimos años, salvo que el centro acreditador otorgue una validez inferior.

Adicionalmente, con respecto a **mesas y bloques/armarios separadores**:

- Como norma general, las mesas garantizarán la accesibilidad por todos los lados de la mesa. No dispone de elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad del espacio inferior de la mesa, tales como refuerzos, reposapiés, etc.
- Por su carácter perjudicial para la salud humana, la emisión de formaldehídos en los tableros utilizados queda limitada, debiéndose utilizar por lo menos tableros de clase E1. Verificación: descripción/ficha técnica del producto.
- Tratamientos superficiales (Pintura, barnices y lacados). Para tratamientos superficiales presentes en cantidades superiores al 1% en peso, no se utilizarán disolventes aromáticos ni la emisión de VOCs. Verificación: descripción/ficha técnica del producto.
- Tampoco se utilizarán agentes para el tratamiento superficial que estén clasificados como carcinógenos, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicos, tóxicos o alergénicos (cuando son inhaladas) según la Directiva 199/45/CE. Verificación: descripción/ficha técnica del producto
- Las mesas estarán formadas por una encimera o plano de trabajo y unos elementos de soporte. La estructura será sólida y dispondrá de rigidización estructural entre los pies de soporte y el tablero; además, estará dotada de un sistema de regulación en altura, de fácil acceso.
- Las mesas y elementos con ruedas tienen que tener frenos.



- La limpieza de los productos tiene que hacerse sin el uso de productos con disolventes orgánicos. Verificación: declaración de la empresa licitadora/fabricante
- Deben presentarse una amplia gama cromática. Se elegirá el color.
- El plano de trabajo de las mesas tiene que ser horizontal, exento de agujeros (excepto pasacables), grietas y salientes.
- El canteado será de coloración acorde al acabado del tablero. No presentará aristas vivas en sus bordes. Las esquinas serán redondeadas.

En cuanto a **estores**:

- Clasificación reacción al fuego Clase I UNE EN 13773.

En cuanto a **sillas**:

- Tratamientos superficiales (Pintura, barnices y lacados). Para tratamientos superficiales presentes en cantidades superiores al 1% en peso, no se utilizarán disolventes aromáticos ni la emisión de VOCs. Verificación: ficha técnica del producto
- Está prohibido el uso de CFCs y HCFCs en espumas (prohibidos por el reglamento del Consejo Europeo EC 3093/94 de 15 de diciembre de 1994 sobre sustancias causantes del agujero de ozono). Verificación: descripción/ficha técnica del producto.
- La limpieza de los productos tiene que hacerse sin el uso de productos con disolventes orgánicos. Verificación: declaración de la empresa licitadora/fabricante.
- Las sillas deben responder al criterio de máximo confort postural y tener un comportamiento plenamente ergonómico.
- Las sillas tipo confidente serán apilables, antivuelco, resistentes, con brazos, ligeras, y estables.
- La sillería utilizará preferentemente materiales de gran resistencia para la estructura y acabados, de fácil limpieza y mantenimiento que garanticen las máximas condiciones higiénicas y de protección contra incendios en cada caso.
- El dimensionamiento será el adecuado a la función y debe responder a lo establecido en la normativa existente.



- Si se pide tapizada: tejido ignífugo, en tejido vinílico impermeable, lavable con un trapo húmedo con protección antimicrobial, antibacteriana y antimicótica.
- Las sillas y el tapizado deben de presentarse una amplia gama cromática. Se elegirá el color.
- Las sillas de colectividades y bancadas serán con aplicación electroestática.
- El máximo peso de las sillas de colectividades con brazos no excederá de los 6.5 kilos
- El mobiliario tiene que tener una estética común y forma ergonómica para una perfecta adaptación.
- Las sillas operativas se acompañarán de las instrucciones de manejo en las que, como mínimo, figuren las indicaciones siguientes:

Instrucciones para el accionamiento de los elementos de regulación.

Instrucciones sobre cuidados y mantenimiento de la silla.

Observaciones sobre regulaciones ergonómicas del asiento y respaldo.

Indicaciones sobre el empleo de rodillos según tipo de suelo.

#### 4.- DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica debe responder al criterio de adjudicación de producto a proveedor. El precio total del suministro de cada lote será el que resulte de la suma aritmética de los precios unitarios que se oferten por el número de unidades correspondiente. **Dichos precios no deben incluir el correspondiente IVA. La suma aritmética total indicada en la tabla de proposición económica del ANEXO I, no podrá superar en ningún caso el importe máximo de licitación asignado.**

La valoración económica de los elementos ofertados en cada lote debe ajustarse estrictamente a las unidades y descripción definidas en dicha tabla, entendiendo que cualquier modificación de este criterio, sin notificación escrita de las causas, implicará la imposibilidad de incrementar los precios indicados.

El licitador no tiene la posibilidad de modificar el precio ofertado de los productos objeto de la adjudicación, entendiendo que la Administración podrá establecer



reducciones, aumento o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro.

En la proposición económica los licitadores deberán describir de forma concreta y propia cada producto, sus características generales, las dimensiones, marca y serie de los artículos ofertados. Las discrepancias en la descripción de los productos entre la propuesta económica y las fichas técnicas podrán ser motivo de exclusión de la licitación, al igual que el incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Los licitadores podrán presentarse al número de lotes que estimen oportuno.

Los licitadores deben ofertar, PARA CADA LOTE AL QUE SE PRESENTEN, la totalidad de los productos DE CADA LOTE CONCRETO incluidos y descritos en el Anexo I del PPT. Se apuntará el tipo de IVA aplicable, para conocimiento de AZPIEGITURAK.

El precio de adjudicación del suministro incluye:

- El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
- Los derechos del autor, Copyright del diseño o similares.
- La fabricación de mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones posventa.
- Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.
- Asistencia técnica durante la vigencia de toda la garantía.



## 5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La propuesta para cada lote será evaluada conforme a los siguientes criterios de valoración:

### CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE – SOBRE B.

Los criterios de apreciación no automática, o mediante juicios de valor, que se indican a continuación se valorarán hasta un máximo de 25 puntos:

- Propuesta técnica de encaje de los elementos que se han de suministrar en el Centro de Día de Mungia (máximo 25 puntos).

Las licitadoras redactarán una memoria técnica que aporte, necesariamente, los documentos o documentación explicativa referente a los siguientes extremos:

Presentación de escrito en el que se haga constar los Lotes completos a los que se presenta.

Características estéticas y de ambientación en relación al entorno.

Funcionalidades de adaptación al uso destinado, y posibilidad de incorporar accesorios apropiados a futuro, y propuestas de mejora a las condiciones básicas fijadas en el PPT.

Plan de entrega de los equipos y materiales, y plazo y condiciones de puesta en marcha, disposición para el uso o funcionamiento, y formación para el manejo en su caso.

Respecto del mantenimiento y reparación de equipos y materiales: tiempo de respuesta ante cualquier incidencia, los medios humanos y técnicos disponibles para el servicio, y las condiciones aplicables al mismo.

Respecto de las características técnicas de los bienes ofertados: calidad de los materiales, productos y mecanismos.

El formato de presentación será en DIN A4, con un máximo de:

- seis (6) páginas para cada uno de los lotes.

Se valorará:

- la adecuación del suministro al Centro de Día de Mungia, y al modelo etxe TIC.
- la estética, el diseño y la adecuación al ambiente del Centro.



- la amplitud de acabados.
- la posibilidad de incorporar a futuro elementos apropiados al sistema etxeTIC.
- las características de la respuesta ante posibles incidencias.

### CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE – SOBRE C.

Los criterios de apreciación automática, que se indican a continuación, se valorarán, hasta un máximo de 75 puntos, mediante la aplicación de su correspondiente fórmula:

- Valoración Económica: Puntuación del precio ofertado (máximo 51 puntos).

Después de calculadas las bajas de licitación, se asignarán las puntuaciones en virtud del siguiente método:

1- Se calculan los siguientes valores:

$$A = 0,20 \times B_{\text{máx}}$$

$$C = 0,50 \times B_{\text{máx}}$$

2- Se asignan las puntuaciones en virtud de las siguientes fórmulas:

$$\text{Si } B_i \text{ es menor o igual que } A, P_i = 39 \times B_i / A$$

$$\text{Si } B_i \text{ es mayor que } A \text{ y menor o igual que } C, P_i = 39 + 4 \times (B_i - A) / (C - A)$$

$$\text{Si } B_i \text{ es mayor que } C, P_i = 43 + 8 \times (B_i - C) / (B_{\text{máx}} - C)$$

Siendo:

$B_{\text{máx}}$ : baja máxima en % (p.ej. para un 15% de baja máxima,  $B_{\text{máx}} = 15$ )

$B_i$ : baja presentada respecto al presupuesto base de licitación en la oferta "i", en % (p.ej. con un 15% de baja,  $B_i = 15$ )

$P_i$ : puntuación de la oferta "i"

#### Justificación de la elección de la fórmula:

La elección de esta fórmula se justifica en que a través de su aplicación se valoran de forma creciente las ofertas económicas presentadas, siendo posibles todas las puntuaciones entre 0 y 51 puntos en función de la oferta presentada.



Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o anómalas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anómalas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**- Mejoras de las Garantías exigidas en el PPT (máximo 24 puntos).**

- Mayor plazo de garantía, frente a los defectos o vicios ocultos de fabricación: 2 puntos por cada año de garantía añadida sobre la exigida (hasta 6 puntos).
- Mayor plazo de garantía del periodo de vida activo "en comercialización de serie": 2 puntos por cada año de garantía añadida sobre la exigida (hasta 6 puntos).
- Mayor plazo de garantía del periodo de actividad "no de serie" a partir de la finalización del periodo de "comercialización de serie": 2 puntos por cada año de garantía añadida sobre la exigida. (hasta 6 puntos)
- Mayor plazo de garantía en la disponibilidad de componentes y repuestos para reparaciones: 2 puntos por cada año de garantía añadida sobre la exigida (hasta 6 puntos).

Justificación de la elección de la fórmula:

La elección de la fórmula se justifica en que a través de su aplicación se valoran de forma creciente y proporcional las ofertas económicas presentadas, siendo posibles todas las puntuaciones entre 0 y 24 puntos en función de la oferta presentada.



## 6.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (TÉCNICA Y DE SERVICIO)

El adjudicatario (de cada lote) aportará los siguientes documentos:

### 6.1. Detalle de producto

Descripción del diseño de cada modelo, incluidos catálogos, fotos, etc., aportando la documentación técnica referida a:

- Los materiales.
- Aquellos elementos que, sin ser de su fabricación, se incluyen en el producto (herrajes, mecanismos, etc.).
- Sistemas de fijación.
- Descripción estructural.
- Comportamiento al fuego.
- Etc.

### 6.2. Manual de mantenimiento

Se preparará un manual de mantenimiento que defina las recomendaciones sobre frecuencias, instrumentos o herramientas necesarias y productos a utilizar en las operaciones de:

- Limpieza.
- Lubricación si es requerida.
- Revisiones de elementos (completos y partes, en su caso).

### 6.3. Certificaciones de calidad de proveedor y fabricantes

El adjudicatario aportará, en su caso, las certificaciones que hayan obtenido en procesos de aseguramiento de la calidad, tanto propios como de sus proveedores, incluidos los referidos a criterios medioambientales y ecodiseño **de los productos ofertados**.

### 6.4. Cláusulas sociales.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un



uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Así mismo, debe garantizarse que los bienes o servicios objeto del contrato han sido producidos o desarrollen respetando las normas socio laborales vigentes en el Estado español y en la Unión Europea, o los establecidos por la Organización Internacional del Trabajo.

## 7.- MUESTRAS Y PROTOTIPOS DE LA OFERTA

Los licitantes pondrán a disposición de Azpiegiturak, S.A.M.P., en un plazo no superior a **72 horas**, desde el requerimiento que a tal efecto les fuese realizado, las muestras de materiales y acabados que les fueran solicitadas, siendo éstas de un tamaño suficiente para su visualización.

Igualmente presentarán, si les fuera requerido, prototipos de los productos objeto de contratación, en un plazo **no superior a 7 días naturales**.

Bilbao, a 22 de mayo de 2024

**IÑAKI**

**SANTIAGO**

**EPELDE -**

**30639433Y**

Firmado  
digitalmente por

IÑAKI SANTIAGO

EPELDE -

30639433Y

Fecha: 2024.05.22

14:52:55 +02'00'

Iñaki Santiago Epelde  
Zuzendaritza Teknikoa / Dirección Técnica  
AZPIEGITURAK, S.A.M.P.